



Campeonato de Asturias Mid Amateur 2018

R.C.G CASTIELLO – 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 16/2018), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Las carreteras y caminos hormigonados y/o asfaltados. Los demás caminos y senderos se consideran parte integrante del campo.
- B. El depósito de agua del hoyo 3.
- C. Aquellos árboles jóvenes marcados con cinta azul, sus tutores y alcorques.

2. PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO.-

- A. Todos los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados, así como los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas construidas con traviesas, y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9 y 10

3. TERRENO EN REPARACION.- (Regla 25)

- A. Parterres del recorrido
- B. Zanja de drenaje del hoyo 12

4. TERRENO EN REPARACION DESDE EL QUE ESTA PROHIBIDO EL JUEGO.- (Regla 25)

- A. El vivero existente entre los hoyos 16 y 17

5. OBSTRUCCIONES MOVIBLES.- (Regla 24-1)

- A. Las manzanas en los bunkers son obstrucciones móviles

6. ZONA DE DROPAJE OPCIONAL – Obstáculo de Agua hoyo 12.

Existe una zona de dropaje opcional para toda bola que entre y vaya a reposar al obstáculo de agua del hoyo 12 por la zona delimitada con estacas amarillas. En tal caso, el jugador puede proceder bajo la Regla 26 o dropar una bola en la zona de dropaje señalada a tal fin, con la penalidad de un golpe. Una bola dropada en la zona de dropaje no debe ser vuelta a dropar si viene a reposar dentro de las distancia de dos palos desde donde tocó el suelo por primera vez, aunque salga fuera de la zona de dropaje o vaya a reposar más cerca del agujero.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

Juego por Golpes: Dos Golpes

RECOGIDA DE TARJETAS

Las tarjetas deberán entregarse inmediatamente terminada la vuelta

Notas Importantes:

- a) El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe
- b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste el conceder la petición de una segunda opinión
- c) El comportamiento antideportivo será objeto de descalificación

ÁRBITROS

D. MANUEL GARCIA MANCEBO (árbitro principal)

D. RAFAEL VERGARA NAJAS

13 de septiembre de 2018